

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24141 GRANADA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 294/09, por auto de fecha 16 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES GARCÍA Y PONTES, S. L., con C. I. F. núm. B-18386987 con domicilio en C/ Rambla del Espinar, Edificio La Cañada, 3, La Herradura (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 de la L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Granada, 19 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090053772-1